

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febreco de 2003.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizaron los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de enero de 2003, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

5 oficial mayor

5 oficial

5 escribiente

6 escribiente auxiliar

8 auxiliar

1 oficial de servicio

2 ayudante

BALLOCH, Alberto

oficial mayor

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CORTE STARLINGE DE LA DE LA RACION